ACTA DE EVALUACION Nº 57 / 2015
CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2015
"PROVISION E INSTALACION DE RELOJ MARCADOR BIOMETRICO"
ID 298509

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 21 de setiembre de 2015, siendo las 14:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe de evaluación.

En ese sentido, este Comité se ha abocado a realizar la recomendación, con posterioridad al estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, y determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) **Nº de PAC:** 298509
b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 540 del presente ejercicio fiscal.
c) **Publicación:** En el SICP, el 08/09/2015
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, el Lic. Andrés Gómez la Lic. Noelia Ricagno y el Abg. Humberto Báez.

3. Acto de Apertura

En fecha 14 de setiembre de 2015 a las 12:15 hs., habiendo sido recepcionada una oferta, se ha procedido a realizar una prórroga para la apertura de sobres.
De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 *"El acto de apertura..."* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña, de la ciudad de Asunción, a los 21 días del mes de setiembre del año en curso, contando con la presentación de 1 (una) propuesta, perteneciente a **AYCOM S.R.L.**

4. Precio Ofertado

Ítem	Descripción del Bien	Cant.	AYCOM S.R.L.	
			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Provisión e Instalación de Reloj Marcador Biométrico	2	6.050.000	12.100.000
PRECIO TOTAL				**12.100.000**

5. Análisis de la Oferta

Seguidamente, se procede a analizar en detalle la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitados en la Carta Invitación.

Documentos Sustanciales	AYCOM S.R.L.
	Cumple / No Cumple
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple

Lic. Andrés E. Gómez O.
Coordinador de Recursos Administrativos
DNCP

Lic. Noelia Ricagno
Dirección Administrativa
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (SIPE)

A continuación se verifican los documentos legales resumidos en la siguiente planilla:

Documentos legales	AYCOM S.R.L.
	Cumple /No Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple (SIPE)
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple (SIPE)
Contratos y/o facturaciones anteriores.	Cumple (SIPE)
Certificados del personal técnico y un breve detalle de los trabajos realizados.	No cumple
Garantía Escrita.	No cumple
Certificado de Origen Nacional.	No presenta

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Invitación, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 7	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se observan registros
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos (*)

(*) El Comité analiza la base de datos del SINARH.

Se verifica el faltante de las documentaciones formales en su oferta, por lo que teniendo en cuenta el Artículo 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto 21909/03, se ha requerido mediante nota, en fecha 22 de setiembre del corriente, la presentación de las mismas. Se recibe dicha documentación en tiempo y forma.

Lic. Noelia Ricagno
Dirección Administrativa
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Lic. Andrés E. Gómez C.
Coordinador de Recursos Administrativos
DNCP

Posteriormente se pasa a verificar el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta invitación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			AYCOM S.R.L	
Reloj Marcador Biométrico	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (si / no)	Explicar cómo cumple
Identificación	Cantidad	2	Si	
	Marca	Especificar	Si	Zk Software
	Modelo	Especificar	Si	Iclock 880H
	Numero de Parte	Especificar	-	-
	Procedencia	Especificar	Si	China
Visualización	Deberá contar con un display que indique la fecha y la hora actual.	Exigido	Si	Cumple
Capacidad	2.000 Usuarios con sus respectivas Huellas, Tarjetas y rostros (templates).	Exigido	Si	Cumple
	Debe registrar en su memoria interna al menos 50.000 Eventos de Marcación	Exigido	Si	Cumple
Características	Debe poder operar en modo tarjeta + biometría, tarjeta + código (PIN).	Exigido	Si	Cumple
	Debe indicar visual y auditivamente al usuario si se realizó, o si tuvo problemas para registrar la marcación.	Exigido	Si	Cumple
	Debe contar con tecnología "dedo vivo"	Exigido	Si	Cumple
	No debe tardar más de un segundo en identificar al usuario.	Exigido	Si	Cumple
	Los relojes deberán ser administrados desde un solo punto (funcionar como un cluster)	Exigido	Si	Cumple
	Los relojes deben ser compatibles con tarjetas de proximidad a 125(kHz) que son las que utiliza la DNCP.	Exigido	Si	Cumple
Software de Gestión	El oferente debe proveer un software de gestión del reloj marcador a través vía TCP-IP a través del cual deberá ser posible la extracción de los datos de marcación en formato CSV cuya configuración deberá ser ajustable por funcionarios de la DNCP para adecuar al formato del software de RRHH de la DNCP.	Exigido	Si	Cumple
Comunicaciones	Debe poseer una conexión Ethernet TCP-IP	Exigido	Si	Cumple
Variables Ambientales	Debe ser capaz de tolerar temperaturas entre 0° y 45° Celsius	Exigido	Si	Cumple
	Debe ser capaz de tolerar humedad relativa menor a 85% sin condensación.	Exigido	Si	Cumple
Fuente de poder	Voltaje 220V AC, 50/60 Hz.	Exigido	Si	Cumple
Mantenimiento Preventivo	Soporte de mantenimiento preventivo de equipos ofertados, Mano de Obra incluyendo limpieza de componentes, chequeos cada seis meses en fecha a ser definida por el Oferente a ser aplicado durante la vigencia de la garantía, a cargo del proveedor, el mismo será in situ en el lugar donde se encuentra instalado el equipo.	Exigido	Si	Cumple
Garantía (Escrita)	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. La atención del soporte técnico debe tener un nivel de soporte 8x5xNBD durante 3 años.	Exigido	-	Cumple

Lic. Noelia Ricagno
Dirección Administrativa
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal

Lic. Andrés E. Gómez C.
Coordinador de Recursos Administrativos
DNCP

Experiencia	La empresa oferente deberá presentar documentos que acrediten la experiencia del territorio nacional en al menos 2 implementaciones de Relojes Biométricos con tarjetas Smart-Card. Los documentos deberán contener como mínimo el nombre del cliente donde se ha implementado la solución, el número telefónico de contacto y se deberá contar con la posibilidad de poder realizar una visita técnica a dicho cliente.	Exigido	-	**Cumple**
Instalación	Calificación del personal técnico: El personal asignado deberá estar calificado en instalación y configuración del equipo ofertado, y con experiencia comprobable.	Exigido	**Si**	**Cumple**
	Alcance: El servicio contemplará todos los suministros, actividades de montaje, instalación en general, configuración e integración con la Solución de registro de marcación actual con que cuenta la DNCP y puesta en funcionamiento del equipo ofertado.		**Si**	**Cumple**
	Accesorios: Todos los accesorios necesarios para el buen funcionamiento del equipo serán proveídos por la empresa oferente.		**Si**	**Cumple**

Finalmente, se concluye que la oferta de la firma **AYCOM S.R.L.** cumple con todo lo solicitado en la carta invitación.

6. Justificación

El Artículo 34, inciso c) de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...)salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*
Considerando los fines de la contratación y la prórroga ya realizada de acuerdo a lo solicitado en la Resolución N° 805/09, y en vista a la necesidad de la contratante de contar con los bienes requeridos, amparados en el artículo citado precedentemente, recomendamos la adjudicación de la convocatoria.

7. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **AYCOM S.R.L.,** con un contrato por un monto total de Gs. 12.100.000 (guaraníes doce millones cien mil).

Es nuestro informe.

Finaliza el informe en fecha 23 de setiembre del 2015.

Lic. Noelia Ricagno **Lic. Andrés Gómez** **Abg. Humberto Báez**